

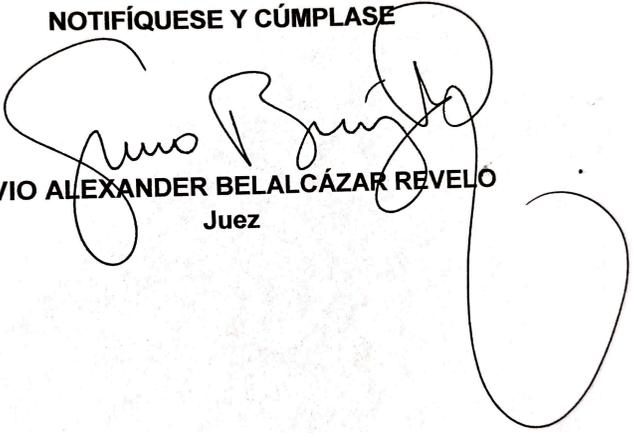
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2017-00675-00

De conformidad con el memorial aportado por la demandada CRUZ ELENA PANTOJA ROSALES, en el cual solicita sea levantada la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de placas GXM111, y además de ello, dicho oficio sea remido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, Quindío.

El Juzgado le informa que mediante auto adiado a 30 de octubre de 2020, dicha medida fue levantada y la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, Quindío mediante oficio No. 16032, informo al Despacho el levantamiento de la cautela, igualmente, el día 22 de junio de 2021 (véase en el archivo 09 del expediente digital), la Inspectora de Tránsito y Transporte de la ciudad de Armenia, Quindío, procedió a remitir el Despacho Comisorio No. 016, sin diligencias, actuación que fue puesta en conocimiento mediante auto del 28 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

GPF

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 127 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA